



Versión Pública

UT-SIP-039-2026

Fecha de clasificación: 19 de junio del 2026, aprobada mediante Resolución RES/CDT/18/2026, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 15 párrafo 3º, 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/039/2026

Folio: 280527626000039

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 13 de abril de 2026

C.
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 17 del presente mes y año recibida a través del correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527626000039 por el cual solicita de este Instituto:

"Por medio del presente, solicito copia en versión pública del curriculum vitae presentado para acreditar experiencia profesional en materia de transparencia de la persona que actualmente se encuentra como titular de Transparencia del Órgano Interno de Control.

- 1. Solicito se informe qué y cuáles son los méritos académicos, cursos, certificaciones o capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información o protección de datos personales ha recibido la persona titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control, señalando institución y año. Solicito que me detallen cuáles, en dónde y en qué año se realizaron los mismos y las constancias o certificados que acrediten lo anterior.*
- 2. Solicito copia del acuerdo y nombramiento mediante el cual se realizó la designación de la persona titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control.*
- 3. Solicito se informe si la persona titular ha sido registrada como candidata a algún cargo de elección popular en procesos electorales federales o locales y si en su caso existieran, me detallen cuáles fueron esos cargos, en que año se dieron los mismos y cuál fue el partido que la postuló.*
- 4. Solicito se informe si la persona titular ha desempeñado cargos de elección popular en procesos electorales federales o locales y si en su caso, me detallen cuáles fueron esos cargos, en que año se desempeñaron los mismos y que partido político la postuló.*
- 5. Solicito se informe si la persona titular ha ocupado cargos directivos o de representación de algún partido político o de algún candidato de elección popular y de qué partido político.*
- 6. Solicito se informe si el Órgano Interno de Control cuenta con registros estadísticos, diagnósticos o información agregada sobre la cantidad de personas servidoras públicas que se identifiquen como parte de la diversidad sexual dentro de dicha área, cuántas personas pertenecen al grupo prioritario y quienes son.*
- 7. Solicito se me informe sobre el estado civil de la titular de la unidad técnica de transparencia del OIC, sobre el nombre de su pareja, cónyuge y sobre los registros de nacimiento de sus hijos.*
- 8. Solicito se me informe si existen y cuáles son los vínculos familiares o consanguíneos que tienen tanto la titular de la unidad, como su cónyuge con la titular del OIC.*
- 9. Solicito se me informe sobre cuáles son los vínculos familiares de la titular de la unidad técnica de transparencia y su cónyuge con el esposo de la titular del OIC.*
- 10. Solicito se informe si la persona titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control ha presentado sus declaraciones patrimoniales y de intereses conforme a la legislación aplicable.*

11. Solicito se informe a quién se encuentra jerárquicamente adscrita la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control y cuál es su estructura administrativa.

12. Solicito se me informe quienes integran la estructura administrativa de la Unidad Técnica de Transparencia, los currículums de quienes la integran, los días y horarios en que se presentan a laborar y los registros de asistencia de las personas que laboran en esa Unidad."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/079/2026 y UT/080/2026, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud al Órgano Interno de Control y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio OIC/0119/2026, la Titular del Órgano Interno de Control remitió su respuesta en los siguientes términos:

"... me permito informar lo siguiente:

1. **Solicito se informe qué y cuáles son los méritos académicos, cursos, certificaciones o capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información o protección de datos personales ha recibido la persona titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control, señalando institución y año.**

Solicito que me detallen cuáles, en donde y en qué año se realizaron los mismos y las constancias o certificados que acrediten lo anterior.

Capacitación y experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

La Titular de la Unidad Técnica de Transparencia cuenta con una amplia formación académica y trayectoria profesional. No obstante, para efectos del presente apartado, se enunciará exclusivamente la capacitación y experiencia relacionada con la materia electoral, así como con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

I. Formación académica con contenido en materia de transparencia

- Doctorado en Ciencias Sociales (en proceso título y cédula) | Incluye formación curricular en *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*.
- Maestría en Política y Gobierno (título y cédula) | Incluye formación curricular en *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*.
- Licenciatura en Derecho.

II. Formación especializada (diplomados)

- Diplomado en Planeación Estratégica con Perspectiva de Género. | (Incluye módulo de acceso a la información pública con perspectiva de género)
- Diplomado en Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos | (Incluye contenido en derecho humano de acceso a la información y protección de datos personales)
- Diplomado en Derecho Electoral | (Incluye módulo de transparencia y protección de datos personales en materia electoral)

III. Formación especializada continua en materia de transparencia.

- 2025 | Curso: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia | Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Monterrey, Nuevo León.
- 2024 | Manejo y dominio del lenguaje y la cultura digital | Secretaría de Educación Pública.
- 2016 | Ciclo de conferencias: Transparencia y Rendición de Cuentas | Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
- 2014 | Curso: Ética y Transparencia en el Servicio Público. | Universidad Autónoma de Tamaulipas (ponente: Dr. Ricardo Uvalle Berrones).

IV. Formación continua vinculada a transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y buen gobierno.

- 2025 | Ética e integridad pública para un buen gobierno | Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en colaboración con la Universidad Abierta y a Distancia de México.
- 2025 | Responsabilidad pública y combate a la corrupción | Red por la Rendición de Cuentas, Centro de Investigación y Docencia Económica y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
- 2025 | Anticorrupción I: Principios básicos. | CMI The U4 Anti-Corruption Resource Centre.
- 2025 | Género y corrupción. | CMI The U4 Anti-Corruption Resource Centre.
- 2017 | Procedimiento Especial Sancionador | Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

IV. Producción académica y reconocimientos en materia de transparencia

El ensayo titulado "Transparencia proactiva y acceso a la información, ambas en materia electoral. Internet y estadística, herramientas para el acceso a la información pública, la transparencia proactiva y el empoderamiento de la mujer", escrito por Blanca Zayonara Páez Olvera, fue publicado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Este trabajo forma parte del acervo bibliográfico de la UNAM, específicamente en la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, tras ser reconocido en el Cuarto Concurso Nacional de Ensayo en Materia de Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos.

Acceso digital del ensayo en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6126/6.pdf>

El Ensayo titulado "Mujer y acceso a la información pública. El internet y la estadística, herramientas para el acceso a la información pública en el empoderamiento político de la mujer en Tamaulipas", escrito por Blanca Zayonara Páez Olvera y publicado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Este trabajo fue reconocido con el Primer Lugar en el 2º Concurso Estatal de Ensayo por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y la Red de Mujeres Periodistas de Tamaulipas A.C.

Acceso digital del ensayo en:

https://portal.te.gob.mx/sites/default/files/page/2017/07/blanca_zayonara_pdf_78665.pdf

V. Experiencia

La experiencia profesional de la persona titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas se encuentra estrechamente vinculada al ejercicio de la administración pública, con una trayectoria orientada al fortalecimiento institucional y democrático.

Su especialización se centra en la consultoría e investigación aplicada, con énfasis en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estratégica de políticas públicas, así como en el análisis político, la transparencia, el buen gobierno, los derechos humanos y la justicia electoral. Destaca por su producción intelectual en estas materias, así como por su liderazgo en espacios de participación civil y ciudadana, contribuyendo de manera significativa a la promoción de la igualdad sustantiva y al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Nota aclaratoria

Se precisa que la persona cuenta con la evidencia y/o documentales que acreditan la información referida; no obstante, dichos documentos contienen datos personales.

La versión pública curricular se encuentra en los siguientes enlaces:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182777/TAM-PAEZ-OLVERA-BLANCA-ZAYONARA-RCV-2025.pdf>

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182777/TAM-PAEZ-OLVERA-BLANCA-ZAYONARA-RCV-2025.pdf>

2. Solicito copia del acuerdo y nombramiento mediante el cual se realizó la designación de la persona titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control.

Después de realizar una búsqueda exhaustiva, razonable y en las áreas competentes de este sujeto obligado, en archivos físicos y electrónicos, no se localizó documento alguno que corresponda al acuerdo o nombramiento mediante el cual se haya realizado la designación de la persona titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control, sin que ello implique la inexistencia de la función, sino únicamente del documento en los términos específicos solicitados.

6. Solicito se informe si el Órgano Interno de Control cuenta con registros estadísticos, diagnósticos o información agregada sobre la cantidad de personas servidoras públicas que se identifiquen como parte de la diversidad sexual dentro de dicha área, cuántas personas pertenecen al grupo prioritario y quiénes son.

Se informa que los datos relativos a la orientación sexual constituyen **datos personales sensibles**, por lo que su divulgación se encuentra estrictamente restringida, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

7. Solicito se me informe sobre el estado civil de la titular de la unidad técnica de transparencia del OIC, sobre el nombre de su pareja, cónyuge y sobre los registros de nacimiento de sus hijos.

La información solicitada corresponde a la vida privada de la persona servidora pública y constituye **información confidencial**, por lo que no es procedente su entrega, en términos de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

8. Solicito se me informe si existen y cuáles son los vínculos familiares o consanguíneos que tienen tanto la titular de la unidad, como su cónyuge con la titular del OIC.

Los vínculos familiares constituyen datos personales que forman parte de la esfera privada, por lo que su divulgación se encuentra restringida conforme a la legislación en materia de protección de datos personales.

9. Solicito se me informe sobre cuáles son los vínculos familiares de la titular de la unidad técnica de transparencia y su cónyuge con el esposo de la titular del OIC.

Los vínculos familiares constituyen datos personales que forman parte de la esfera privada, por lo que su divulgación se encuentra restringida conforme a la legislación en materia de protección de datos personales.

10. Solicito se informe si la persona titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control ha presentado sus declaraciones patrimoniales y de intereses conforme a la legislación aplicable.

Sí, la persona titular ha presentado sus declaraciones patrimoniales y de intereses conforme a la normatividad aplicable.

11. Solicito se informe a quién se encuentra jerárquicamente adscrita la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control y cuál es su estructura administrativa.

La Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control se encuentra adscrita a la Titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual cuenta con funciones de Autoridad Garante.

Su estructura administrativa se conforma por tres personas servidoras públicas.

Se puede consultar la estructura en el Reglamento del Órgano Interno, en el Capítulo Segundo: De su Estructura, Artículo 12, en la siguiente URL:

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/OIC/REGLAMENTO_DEL_OIC_DEL_IETAM.pdf

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/OIC/Reformas_y_adiciones_al_Reglamento_del_OIC-IETAM.pdf

Se puede consultar el organigrama en la siguiente URL:

<https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/OIC/OIC.aspx#Estructura>

12. Solicito se me informe quiénes integran la estructura administrativa de la Unidad Técnica de Transparencia, los currículums de quienes la integran, los días y horarios en que se presentan a laborar y los registros de asistencia de las personas que laboran en esa Unidad.

a) La integración de la estructura administrativa, así como los nombres y cargos de las personas servidoras públicas, se puede consultar la estructura en el Reglamento del Órgano Interno, en el Capítulo Segundo: De su Estructura, Artículo 12, en la siguiente URL:

<https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/OIC/OIC.aspx#Estructura>

b) Respecto a los días y horarios en que se presentan a laborar y los registros de asistencia de las personas que laboran en esa Unidad, se señala que después de realizar una búsqueda exhaustiva, razonable, en los archivos físicos y electrónicos de este Órgano, no se localizó documento alguno que corresponda lo solicitado.

Los currículums en versión pública son los siguientes:
Titular de la unidad Técnica de Transparencia:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182777/TAM-PAEZ-OLVERA-BLANCA-ZAYONARA-RCV-2025.pdf>

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182777/TAM-PAEZ-OLVERA-BLANCA-ZAYONARA-RCV-2025.pdf>

Analista de Transparencia:

[https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-
flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/182777/TAM-MORALES-BARRAGAN-MIRIAM-NAYELI-RCV-2025.pdf](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-
flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/182777/TAM-MORALES-BARRAGAN-MIRIAM-NAYELI-RCV-2025.pdf)

Respecto de la otra Analista de Transparencia, se informa que se encuentra en proceso de elaboración la versión pública de su currículum, en el entendido de que, derivado de la reciente integración del personal de la Unidad Técnica, como consecuencia de las reformas que entraron en vigor, aún se encuentra en etapa de integración, revisión y testado de la información correspondiente. La información proporcionada se rinde bajo los principios de legalidad, objetividad y máxima publicidad, en términos de la normativa aplicable.

Por oficio DEPPAP/064/2026, la Directora Ejecutiva, manifestó lo siguiente:

Cabe hacer mención que, en fecha 18 de marzo de la presente anualidad, en alcance al oficio No. UT/080/2026, se recibió el oficio No. UT/083/2026 mediante el cual se traslada el correspondiente No. ADMINISTRACION/0424/2026, por el cual se proporciona los datos de la persona Titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de

Control, lo anterior a efecto de atender la información requerida via Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a los puntos 3, 4 y 5.

En atención a lo antes expuesto, por lo que respecta, a lo solicitado en los numerales antes citados, una vez realizada la verificación de los libros de registro de candidaturas a cargos de elección popular en el ámbito local y de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del IETAM a nivel estatal, distrital y municipal, se informa lo siguiente:

- *En lo que respecta al numeral 3, en los libros de registro de candidaturas a los cargos de elección popular en los procesos electorales en el estado de Tamaulipas, **No** se encontró coincidencia alguna con el nombre de la persona referida.*
- *En lo referente al numeral 4, como ya se mencionó en el párrafo anterior, se satisface la información requerida, toda vez, que la persona referida al **No tener registro como candidata**, lo resultante es que, de igual forma, no existe la posibilidad de que la persona haya desempeñado algún cargo de elección popular obtenido mediante la postulación en la organización de procesos electorales del IETAM.*
- *En cuanto al numeral 5, en los libros de las representaciones acreditadas ante los **órganos del IETAM a nivel estatal, distrital y municipal y de los órganos directivos de los partidos políticos a nivel estatal**, **NO** se encontró coincidencia alguna con el nombre de la persona referida.*

Por último, es preciso señalar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 41, párrafo tercero, base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlativo con los artículos 91, 93 y 99 de la Ley Electoral Local, el IETAM es la instancia que tiene a cargo la función de organizar las elecciones en el Estado. En ese sentido, la información que se proporciona es atendiendo estrictamente a los registros con que cuenta esta Dirección Ejecutiva, en el ámbito local, mismos que son proporcionados por los institutos políticos.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 15, párrafo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece.

(...)

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)

Una vez analizado el contenido de las respuestas remitidas a esta Unidad es dable concluir que se encuentran apegada a derecho.

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expedites, libertad de información y pro persona; se le notifica el presente oficio y sus anexos en el mismo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 8 fracción III, 11, 115 primero párrafo y 119 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

III. Documentación: Consiste en que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre, sin que ello implique la elaboración de documentos ad hoc para atender las solicitudes de información;

Artículo 11. *Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

Artículo 115. *Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.*

Artículo 119. *Los sujetos obligados deberán otorgar los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas o electrónicas de la información con la que cuentan o del lugar donde se encuentre, sin necesidad de elaborar documentos adicionales para atender las solicitudes de acceso a información.*

Tratándose de solicitudes de acceso a información cuyo contenido constituya una consulta, el sujeto obligado podrá dar una interpretación para verificar si dentro de los documentos con los que cuentan atendiendo a las características señaladas en el párrafo anterior puede darse atención, sin que se entienda que debe emitir pronunciamientos específicos, explicaciones y/o argumentaciones sobre supuestos hipotéticos.

No omito manifestarle que, si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada en este oficio, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el número 834 31 5 12 00 ext. 133 con la servidora pública Lic. Nancy Moya de la Rosa.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y anexos a la persona solicitante.

ATENTAMENTE

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2028.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET;
3 fracción IX y X de la
L P D P P S O E T .
* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.
LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la
Elaboración de Versiones Públicas.*